



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente número: CONTR 2021 1056850  
Ntra. Ref.: E21-003004

---

### 1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a través del Ballet Flamenco de Andalucía, Instituto Andaluz del Flamenco, Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, Ágora Forma, entre otros, tiene como objetivo la producción y distribución de espectáculos tanto a nivel regional, nacional e internacional. Por otra parte, la difusión de espectáculos se desarrolla en los diferentes teatros que gestiona, Teatro Central (Sevilla), Teatro Alhambra (Granada), Teatro Cánovas (Málaga), Festival de las Artes Escénicas (Anfitrión, MUMU), Festival de Música Española de Cádiz y cualquier otro programa que se nos encomiende.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de las diferentes producciones en gira así como para la variada programación de los teatros, de una dotación e infraestructura en materia de iluminación que cubra las necesidades técnicas específicas de los espectáculos y de los espacios, así como para los diferentes cursos de formación.

### 2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia tiene previsto llevar a cabo diferentes eventos culturales, dada la variedad de los espectáculos programados como las idiosincrasias de los espacios, al aire libre con amplio aforo, música en directo, etc., se requiere la utilización de un material lumínico de calidad y de amplia gama, sobre todo promovidos por las nuevas tecnologías y por la diversidad de los espectáculos, eventos, etc. A tal fin, dada la insuficiencia de medios propios en la Agencia, se precisa material de iluminación, para la realización y buen funcionamiento de los diferentes programas y cursos ofertados que a la vez sean compatibles con los sistemas existentes en

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 1 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



los teatros y escuelas que se gestionan desde la Agencia, con objeto de reforzar la iluminación, sobre todo para los grandes espacios y espectáculos.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, de material de iluminación para los programas y producciones escénicas de la Agencia.

El material objeto de suministro será el siguiente:

| <b>MATERIAL</b>   |
|---|
| <b>Características técnicas:</b>  |
| Proyector Fresnel 5 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector Fresnel 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector Fresnel 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector P,C, 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Proyector P,C, 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Proyector Recorte Angulo variable 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)                   |
| Proyector Recorte Angulo fijo 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)                       |
| Proyector Recorte Angulo variable 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)                   |
| Proyector Recorte Angulo fijo 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)                       |
| Proyector PAR-64 CP-60 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector PAR-64 CP-61 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector PAR-64 CP-62 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Batería ACL PAR-64 5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)   |
| Proyector Panorama Asimétrico 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Bañadores lineales Led RGB 100 w, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)   |
| City Color RGB 1,8 Kw, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Proyector Cabeza Móvil SPOT (Zoom, cuchillas, gobos, iris, cambio de color, etc.)   |
| Proyector Cabeza Móvil WASH (Zoom, cambio de color, etc.)   |
| Proyector Cabeza Móvil BEAM (Zoom, cambio de color, etc.)   |
| Proyector Strobe 1 Kw, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Cegadoras 4 Elementos 2,5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)  |
| Cañón de seguimiento 1,5 Kw, (Porta-filtros, trípode, etc.)   |
| Mesa de control, Programable, 48 submaster, 3 universo DMX, Control de móviles, Crossfader, Master General, Pach electrónico, |
| Mesa de control, Programable, 24 submaster, 2 universo DMX, Control de móviles, Crossfader, Master General, Pach electrónico, |
| Rack de dimmers digitales DMX, 24 canales, 5 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   |
| Rack de dimmers digitales DMX, 48 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   |
| Rack de dimmers digitales DMX, 36 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   |
| Rack de dimmers digitales DMX, 24 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   |
| Spliter de señal DMX  |
| Cables DMX-XLR, (Diferentes medidas)  |

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 2 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



|  |
|--|
| Cuadro de Protección y distribución de 125 A,                    |
| Acometida RST+N+T de 125 A, de 10 a 20 mtrs,                     |
| Maguera multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 10 a 20 mtrs, |
| Maguera multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 20 a 30 mtrs, |
| Distribuidor Harting-Shuko macho 12 circuitos,                   |
| Pulpo Harting-Shuko hembra 12 circuitos,                         |
| Alargo Cetac 32 A de 10 a 25 mtrs,                               |
| Alargos Shuko-Shuko de 1 a 5 mtrs,                               |
| Alargo Shuko-Shuko de 10 a 25 mtrs,                              |
| Alargo Shuko-Shuko de 25 a 50 mtrs,                              |
| Cajetines conexión Harting – Shuko 12 circuitos,                 |
| Bifidos Shuko  |

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato una anualidad a instancias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

#### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación asciende a treinta y ocho mil ciento noventa y tres euros con dos céntimos (38.193,02€), cantidad a la que habrá de añadir el importe de ocho mil veinte euros con cincuenta y tres céntimos (8.020,53€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil doscientos trece euros con cincuenta y cinco céntimos (46.213,55€). En dicho importe se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los suministros arrendados.

El presupuesto se desglosa en las siguientes anualidades:

| Anualidad | Presupuesto (IVA incluido) |
|-----------|----------------------------|
| 2021      | 8.106,30€                  |
| 2022      | 38.107,26€                 |

El artículo 100.2 de la LCSP, indica que para elaborar el presupuesto base de licitación se deben tener en cuenta los gastos directos, gastos indirectos y el beneficio industrial de contratista, así como cualquier otro gasto que pudiera incrementar el precio de licitación.

Para desglosar estas cifras nos hemos basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con el CNAE (N773) Alquiler de otras máquinas, equipos y bienes tangibles.

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 3 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Aplicando los datos oficiales, se obtiene el siguiente desglose:

|                       |            |          |
|-----------------------|------------|----------|
| Importe del contrato: | 38.193,02€ | (100%)   |
| Gastos directos:      | 19.944,40€ | (52,22%) |
| Costes indirectos:    | 11.996,42€ | (31,41%) |
| Beneficio industrial: | 6.252,20€  | (16,37%) |

Se adjunta anexo con el listado de precios máximos del suministro del material por día, semana y mes. Dichos máximos se han fijado atendiendo a los precios de mercado y los precios de procedimientos adjudicados en los últimos años.

Debe tenerse en cuenta que conforme a la Disposición adicional trigésima tercera (contratos de suministros y servicios en función de las necesidades), en los contratos con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por preciso unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

El valor estimado del contrato, incluida la prórroga, asciende a setenta y seis mil trescientos ochenta y seis euros con cuatro céntimos (76.386,04€), IVA excluido.

## 6. APLICACION PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1851010000/G/4SE/22718/00/01.

El pago se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos por cada uno de los suministros a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, por cada uno de los suministros realizados.

## 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 156 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, en tramitación ordinaria, al no superar los umbrales establecidos en el artículo 21 de la LCSP.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyendo toda negociación de los términos del contrato con las personas/entidades licitadoras.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se propone el objeto del presente contrato para un solo lote: iluminación, debido a que los programas mencionados tienen unas características especiales ya que la mayoría de ellos se realizan al aire libre y en

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 4 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



condiciones y espacios muy diferentes lo que hace necesario la utilización de materiales de iluminación propios para ello y a veces con unas características muy concretas.

## **9. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA.**

### **9.1. Solvencia económica y financiera.**

La solvencia económica y financiera se acreditará por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **9.2. Solvencia técnica.**

La solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado, para cada uno de los lotes, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor: no se establecen criterios valorados mediante la aplicación de un juicio de valor.

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 5 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas:

Proposición económica: se valorará con un máximo de 100 puntos, conformidad con el siguiente desglose. Para la valoración de la oferta económica se sumarán los precios de los equipos y se puntuán proporcionalmente, otorgando la máxima puntuación a la oferta más baja.

Valoración por día: 35 puntos.

Valoración por semana: 25 puntos.

Valoración por mes: 40 puntos.

#### **11. GARANTÍA DEFINITIVA.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107 de la LCSP, el licitador que presenta la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido al formularse en precio del contrato en función de precios unitarios. La garantía podrá prestarse mediante alguna de las formas definidas en el artículo 108 de la LCSP.

#### **12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 62 LCSP, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Proponente,

Fdo.: Fernando Bulnes García  
Jefe de Área de la Oficina Técnica

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 6 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### ANEXO

| MATERIAL  | PRECIOS MÁXIMOS         |                                |                              |
|---|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|
|   | Precio día IVA excluido | Precio semana IVA excluido (*) | Precio mes IVA excluido (**) |
| Proyector Fresnel 5 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)                           | 30,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Fresnel 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)                           | 18,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Fresnel 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)                           | 15,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector P,C, 2 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)                              | 18,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector P,C, 1 Kw, (Garra, porta-filtros, palas, cadenas de seguridad, etc.)                              | 15,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Recorte Angulo variable 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.) | 25,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Recorte Angulo fijo 2 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)     | 25,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Recorte Angulo variable 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.) | 20,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Recorte Angulo fijo 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cuchillas, cadenas de seguridad, iris, etc.)     | 20,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector PAR-64 CP-60 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                             | 5,00 €                  | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector PAR-64 CP-61 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                             | 5,00 €                  | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector PAR-64 CP-62 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                             | 5,00 €                  | 4,5                            | 11,5                         |
| Batería ACL PAR-64 5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                                 | 40,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Panorama Asimétrico 1 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                      | 6,00 €                  | 4,5                            | 11,5                         |
| Bañadores lineales Led RGB 100 w, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)                                       | 50,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| City Color RGB 1,8 Kw, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)  | 90,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Cabeza Móvil SPOT (Zoom, cuchillas, gobos, iris, cambio de color, etc.)                           | 140,00 €                | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Cabeza Móvil WASH (Zoom, cambio de color, etc.)   | 90,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Cabeza Móvil BEAM (Zoom, cambio de color, etc.)   | 60,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Proyector Strobe 1 Kw, (Garra, cadenas de seguridad, etc.)  | 25,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |
| Cegadoras 4 Elementos 2,5 Kw, (Garra, porta-filtros, cadenas de seguridad, etc.)                            | 20,00 €                 | 4,5                            | 11,5                         |

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 7 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



|   |          |     |      |
|---|----------|-----|------|
| Cañón de seguimiento 1,5 Kw, (Porta-filtros, trípode, etc.)   | 150,00 € | 4,5 | 11,5 |
| Mesa de control, Programable, 48 submaster, 3 universo DMX, Control de móviles, Crossfader, Master General, Pach electrónico, | 200,00 € | 4,5 | 11,5 |
| Mesa de control, Programable, 24 submaster, 2 universo DMX, Control de móviles, Crossfader, Master General, Pach electrónico, | 125,00 € | 4,5 | 11,5 |
| Rack de dimmers digitales DMX, 24 canales, 5 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   | 100,00 € | 4,5 | 11,5 |
| Rack de dimmers digitales DMX, 48 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   | 100,00 € | 4,5 | 11,5 |
| Rack de dimmers digitales DMX, 36 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   | 80,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Rack de dimmers digitales DMX, 24 canales, 3 Kw./canal, Manguera de potencia y señal,   | 60,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Spliter de señal DMX  | 18,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Cables DMX-XLR, (Diferentes medidas)  | 2,50 €   | 4,5 | 11,5 |
| Cuadro de Protección y distribución de 125 A,   | 80,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Acometida RST+N+T de 125 A, de 10 a 20 mtrs,  | 15,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Magueral multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 10 a 20 mtrs,   | 10,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Magueral multifilar Harting-Harting 12 circuitos de 20 a 30 mtrs,   | 15,00 €  | 4,5 | 11,5 |
| Distribuidor Harting-Shuko macho 12 circuitos,  | 8,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Pulpo Harting-Shuko hembra 12 circuitos,  | 8,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Alargo Cetac 32 A de 10 a 25 mtrs,  | 8,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Alargos Shuko-Shuko de 1 a 5 mtrs,  | 1,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Alargo Shuko-Shuko de 10 a 25 mtrs,   | 2,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Alargo Shuko-Shuko de 25 a 50 mtrs,   | 3,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Cajetines conexión Harting – Shuko 12 circuitos,  | 8,00 €   | 4,5 | 11,5 |
| Bifidos Shuko   | 1,00 €   | 4,5 | 11,5 |

El precio día será referido al periodo entre el 1º y el 6º día.

(\*) El coeficiente máximo semanal será de 4'5. Se aplicará a periodos comprendidos entre el 7º y 29º día, más la parte proporcional de presupuesto semanal de los días sueltos.

(\*\*) El coeficiente máximo mensual será de 11'5. Se aplicará a periodos comprendidos entre 30º y sucesivos día, más la parte proporcional de presupuesto mensual por los días sueltos.

Los pedidos que se soliciten vendrán provistos de lámparas de repuesto según modelos solicitados y por un personal cualificado que lo deje instalado, configurado y en perfecto estado de funcionamiento.

Aunque no sea de obligado cumplimiento, por necesidades del servicio se podrían alquilar otros dispositivos de iluminación que no aparece en el listado, previa autorización del coste presupuestado.

Aunque no sea de obligado cumplimiento, por necesidades del servicio se podrían alquilar otros dispositivos de iluminación que no aparece en el listado, previa autorización del coste presupuestado.

|                        |                                |   |               |
|------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FERNANDO BULNES GARCIA |                                | 10/11/2021 16:48:13   | PÁGINA: 8 / 8 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwTf7Dahh5el7Bf6KizVx6yh4aN | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |